

La presente cartilla de instrucciones constituye el documento guía para el llenado del formulario web de Becas y Recategorizaciones que se aplica en la Universidad Científica del Sur.

El formulario web debe ser leído y llenado por los padres de familia o responsables de la economía familiar, quienes deben tener presente lo siguiente:

I. INSTRUCCIONES GENERALES

Para poder realizar la evaluación socioeconómica, usted deberá de cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Haber realizado el pago por el trámite de evaluación de Beca o Recategorización y contar con el comprobante de pago respectivo.
2. Verificar su correo institucional, en el cual encontrará su usuario y contraseña de acceso al sistema SABE. **Se sugiere revisar su bandeja principal, SPAM y/o correos no deseados.**
3. Completar el formulario web con los datos solicitados en un **plazo máximo de 2 días calendarios** después de recibir las credenciales SABE.
4. En la plataforma SABE deberá registrar toda la información y adjuntar todos los documentos solicitados en el punto II. REQUISITOS OBLIGATORIOS, respetando las especificaciones de envío: formato PDF o JPG (en caso sean fotos, deberán ser legibles y permitir la visualización completa, en caso contrario no serán tomadas en cuenta), **el nombre de cada archivo debe contener menos de 20 caracteres** (sin tildes, números, símbolos ni letra "N") y **el peso debe ser como máximo 2 MB.**
5. Tomar en consideración que toda la documentación presentada e información registrada tiene validez de Declaración Jurada, la cual podrá ser contrastada en cualquier momento.
6. Debe dar click en "**Enviar Solicitud**" para realizar la evaluación de la solicitud de Beca o Recategorización.
7. Es importante considerar que, una vez enviada la solicitud, esta no podrá ser modificada.
8. La evaluación se realizará solo si se adjunta la documentación completa.
9. La plataforma SABE siempre mostrará / guardará / almacenará los documentos presentados en su última postulación, por ello considerar que, si está postulando a un nuevo proceso, obligatoriamente deberá volver a adjuntar todos los documentos requeridos en el punto II. **REQUISITOS OBLIGATORIOS** de la presente cartilla y estos deben estar actualizados, en caso contrario su postulación será declarada automáticamente como no procedente sin lugar a reclamo.
10. Se le podrá solicitar información y/o documentación adicional a través de una llamada telefónica o un correo electrónico, es importante brindar dicha documentación y dar facilidades para la misma.
11. Se utilizarán diferentes portales de búsqueda para contrastar la información presentada. En caso se identifique data no declarada en la solicitud, la evaluación resultará en un resultado de **NO PROCEDENTE.**
12. Se deberá cumplir con lo estipulado en el reglamento de la universidad.

Importante: No se tomarán en cuenta los documentos adjuntados en la Plataforma SABE con fecha posterior al envío de su solicitud.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

Deberá adjuntar la documentación requerida, previamente escaneada en formato JPG o PDF. Es importante que toda la documentación sea clara y legible.

1. Comprobante de pago de trámite de Beca o Recategorización.
2. Documento de Identidad (DNI/LE/CE) del apoderado, padre, madre, estudiante y hermanos dependientes (que aportan la totalidad de sus ingresos y/o dependen económicamente de los ingresos del hogar).
3. El o los responsables de la economía familiar (padre, madre, estudiante y/o apoderados) deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la forma en que generar sus ingresos:
 - a) **Dependiente (trabajador en planilla):** Tres (3) últimas boletas de pago a la fecha actual.
 - b) **Independiente formal (cuando declara a SUNAT):** Reporte Tributario para Terceros SUNAT actual (aprox. 8 hojas). (Ya sea como persona natural o como persona jurídica con ingresos por recibos por horarios, negocios RUS, negocios o empresas donde se declaren PDT u otros).
 - c) **Independiente no formal (cuando no declara a SUNAT):** Declaración jurada simple de ingresos netos por las actividades u oficios que no pueda acreditar como: taxista, ambulante, alquileres, otros).
 - d) **Pensionistas:** Tres (3) últimas boletas de pensión a la fecha actual.

- e) **Desempleo (cuando no se encuentra trabajando actualmente):** Hoja de liquidación o constancia de trabajo de su último centro laboral, y una declaración jurada simple que detalle cómo se cubren los gastos del hogar.
- f) **Pensión de alimentos:** Sentencia, conciliación o declaración jurada simple de situación de padres, en caso de acuerdo verbal, firmada por el responsable económico (padre, madre u otro aportante).
- g) **Ingresos por alquiler de inmueble o renta de auto:** Último contrato de alquiler de estos. En caso no cuente con el contrato de alquiler podrá presentar una declaración jurada simple donde indique el importe neto mensual del alquiler.
- h) **Remesas familiares:** Vouchers de los tres (3) últimos meses a la fecha actual, donde se visualice el importe abonado, fecha y los nombres completos del remitente y destinatario.

4. Todos los miembros de la composición familiar del estudiante (apoderado, padre, madre, estudiante y hermanos dependientes) deberán realizar la búsqueda en SUNAT con su número de DNI en la siguiente ruta: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Si cuentan con RUC activo deberán presentar obligatoriamente el Reporte Tributario para Terceros SUNAT actual (aprox. 8 hojas). (Hagan uso o no de su RUC, si tienen la condición de activo deben presentar el reporte solicitado)

Importante: Si algún miembro de la composición familiar registra empresa(s) a su nombre **como persona jurídica** (representante legal, titulares, accionistas u otro cargo), deberá adjuntar el **Reporte Tributario para Terceros SUNAT actual (aprox. 8 hojas)** de dicha empresa.

5. La presentación de la Búsqueda del Índice de Propiedad de Inmueble expedido por Registros Públicos - SUNARP, a nombre de los principales responsables de la economía familiar (padre, madre, estudiante o apoderado).

- La búsqueda del Índice de Propiedad Inmueble debe ser solicitada a través de la página web de SUNARP, siguiendo los pasos indicados en la Guía SUNARP que se encuentra disponible en la sección "FORMATOS" de la Plataforma Sabe.
- La antigüedad del documento no debe ser mayor a 6 meses, respecto a la fecha actual.
- La búsqueda del Índice de Propiedad Inmueble no puede ser reemplazada por ningún otro documento como: copia literal, título de propiedad, ficha de inscripción, etc.
- El costo de la búsqueda del Índice de Propiedad Inmueble es de S/ 8.50.

6. Último recibo de servicios de luz, agua y teléfono.

7. Si los hermanos que dependen o aportan en la economía familiar proceden de:

- a) **Colegios, academias, institutos o universidades privadas**, presentar el recibo o print del pago del último mes.
- b) **Colegios, institutos o universidades públicas**, presentar la constancia de matrícula. En caso no cuente con la constancia de matrícula del 2026, podrá adjuntar la libreta de notas del último periodo y una declaración jurada simple donde indique la situación académica actual del hermano del estudiante.

8. En caso los padres, estudiante y/o responsables económicos mantuvieran deudas que cancelan al momento de la evaluación, deberán adjuntar el cronograma o comprobante de pago (préstamos bancarios, préstamos de cooperativas, hipotecas, créditos vehiculares u otros) y estados de cuenta.

9. En caso de presentar problemas de salud que se encuentren en tratamiento y generan un gasto mensual a la fecha, presentar el Informe Médico y/o Certificado de Salud (no mayor a 6 meses). Adicional a ello, sustentar los gastos en los que vienen incurriendo a la fecha (recetas, citas, voucher de compra de medicina, hojas de atención, etc.).

10. En caso recibieran apoyo económico de un familiar u otra persona, adjuntar una declaración jurada simple donde se indique el monto de apoyo mensual en soles. Para ello, deberá descargar la "**declaración jurada simple de apoyo económico**" que se encuentra disponible en la Plataforma SABE, sección "FORMATOS".

11. En caso alguno de los padres y/o responsables económicos del hogar hayan fallecido, se deberá presentar el Acta de Defunción y/o Certificado de Defunción de manera obligatoria* (**Aplica solo en caso de un proceso de Beca por Orfandad por fallecimiento reciente y/o renovación del beneficio**).

12. En caso alguno de los padres y/o responsables del hogar presenten una discapacidad permanente, se deberá adjuntar el certificado médico con especificación de la inhabilitación física o mental de carácter permanente y que lo incapacita para el trabajo, expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud* (**Aplica solo en caso de un proceso de Beca por Orfandad por discapacidad reciente y/o renovación del beneficio**).

13. En caso alguno de los padres y/o responsables del hogar se encuentre recluido en una instancia

penitenciaria, se deberá adjuntar la copia de la sentencia judicial que acredite la sentencia de internamiento o interdicción* **(Aplica solo en caso de un proceso de Beca por Orfandad por internamiento penitenciario reciente y/o renovación del beneficio)**

14. En caso alguno de los estudiantes sea Deportista Calificado, deben presentar el certificado emitido por la Federación Deportiva que acredite la participación vigente* **(Aplica solo en caso de un proceso de Beca Deportista Calificado)**

III. RESULTADOS

RECATEGORIZACIONES: Usted podrá visualizar y descargar el resultado de su evaluación mediante la plataforma SABE > Estado de Solicitud en un plazo máximo de 7 días hábiles, luego de recibir la llamada telefónica del Evaluador Socioeconómico (no considerar sábado, domingo o feriados).

BECAS: Usted podrá visualizar y descargar el resultado de su evaluación, a través de <https://miportal.cientifica.edu.pe/login> y plataforma SABE > Estado de Solicitud a partir del 10/02/2026.

IV. NOTAS ADICIONALES

1. El Padre, madre de familia o responsable de la economía familiar deberá llenar los campos solicitados del formulario web, sobre todo aquellos de carácter obligatorio y de relevancia para la evaluación del beneficio.
2. La información solicitada y los documentos que la respaldan son requisitos obligatorios para proceder con la evaluación socioeconómica.
3. Pueden recibir llamadas telefónicas y/o correo electrónico del Evaluador Socioeconómico que está a cargo del estudio de su caso.
4. Toda la información brindada es confidencial y de uso exclusivo del área de Cobranzas y Recaudaciones y Vida y Gestión Universitaria.
5. **En caso de consultas o dudas respecto al proceso o el llenado web, comunicarse al WhatsApp +51 1 7390973 (solo mensajes) o al correo administraciondebeneicios@cientifica.edu.pe; de lunes a viernes de 9:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM.**

Toda evaluación es realizada de manera imparcial y cumpliendo con los parámetros establecidos en el reglamento de la universidad, aplicando criterios socioeconómicos del Instituto Peruano de Fomento Educativo - ESCALO+, que cuenta con más de 63 años de experiencia en procesos de selección de beneficiarios.

Convocatorias:

Para conocer las convocatorias vigentes para los procesos 2026 debe seguir la ruta: <https://web.cientifica.edu.pe/cobranzas-y-recuperaciones/beneficios>

Importante:

Tener en cuenta que, si no completa toda la ficha socioeconómica y/o no presenta toda la documentación solicitada, el trámite no podrá ser evaluado y será declarado no procede.